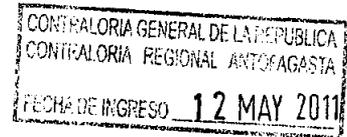


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECCION DE PERSONAL



CALAMA,
30 de Marzo de 2011.-

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA
DE REGISTRO N° 028 /

El Decreto Alcaldicio de Registro N° 017, de fecha 01 de Marzo de 2011, que declaró vacante el Grado 10° de la Planta Profesionales por nombramiento en 7° de la Planta Directivos de doña **MARISOL DEL CARMEN ZURITA BALCAZAR**; la renuncia voluntaria presentada por doña **LESLIE DEL CARMEN FUENZALIDA SALVATIERRA**; los Artículos 10°, 11° y 12° de la Ley N° 19.280, de 1993 del Ministerio del Interior, que modificó la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y estableció normas sobre Plantas del Personal de las Municipalidades; el D.F.L. N° 61-19.280, de 1994, también del Ministerio del Interior, que adecuó, modificó y estableció la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de Calama; vistos además, lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Reglamento N° 005, de fecha 12 de Mayo de 2003; la Instrucción N° 029 del 31 de Diciembre de 1993; el Decreto Alcaldicio General N° 235 del 13 de Mayo de 2003, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1°.- Pónese término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios N° 058, de fecha de Diciembre de 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Calama y doña **LESLIE DEL CARMEN FUENZALIDA SALVATIERRA**, a contar del 01 de Abril de 2011.

2°.- Apruébese el nombramiento, en calidad de **Suplente** Grado 10°, de la Planta Profesionales de la Ilustre Municipalidad de Calama a doña **LESLIE DEL CARMEN FUENZALIDA SALVATIERRA**, desde del 01 de Abril de 2011 y hasta mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo del 30 de Septiembre de 2011, quien por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la misma fecha.

3°.- La Suplencia antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 005 Denominación "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto Municipal vigente.

Remítase el presente Decreto a la Contraloría General de la República, Oficina Regional de Antofagasta, para el trámite de "Registro".

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

FIRMADO: **ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ**, Alcalde; **EUGENIA ESTAY MUÑOZ**, Secretaria Municipal (S).
Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines procedentes.
Saluda atentamente a Usted,



REGISTRADO
ART. 46 - LEY 18.895
Por Orden del Contralor
General de la República
EUGENIA ESTAY MUÑOZ
Secretaria Municipal (S)
4 JUN 2011

EVN/EEM/MZB/emc.-

DISTRIBUCION: Contraloría Regional, Secretaría Municipal, Personal, Control, Finanzas, Remuneraciones, Interesada, Carpeta de la Funcionaria, Archivo.

CONTRALOR REGIONAL